ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL
ACTA 04 DE 2022

FECHA: lunes, 28 de marzo de 2022

LUGAR: Sesión Virtual

HORA: Inicio 5:30 p.m.

MIEMBROS:

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS	Secretaria Técnica
JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTEZ	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
FELIPE RAMIREZ BUITRAGO	Secretario Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS

CAROLINA URRITIA VÁSQUEZ	Secretaria Distrital de Ambiente
LUZ MARY CARDENAS HERRERA	Gerente General – Lotería de Bogotá
LUCY GABRIELA DELGADO	Subdirectora del Laboratorio de Salud Pública-SDS
PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA	Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP
JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ	Subsecretario Técnico – SDH
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ	Director CONFIS – SDP

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación el día 24 de marzo de 2022. Con alcance del día 25 y 28 de marzo de los corrientes. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.

3. Aprobación Actas sesiones Confis 02 y 03 de 2022

4. Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Entidades Distritales de la Administración Central y establecimiento Públicos:

   4.1 Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Inversión por $10.405.202.667 constantes 2022 ($10.717.358.747 corrientes) para la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS.

   4.2 Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Inversión por $5.339.805.825 constantes 2022 ($5.500.000.000 corrientes) para la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

5. Distribución Disponibilidad Final Empresa Lotería de Bogotá.

6. Modificación Resoluciones de delegación CONFIS N° 13 y 15 de 2021

7. Modificación Circular CONFIS 003 de 2020 - Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local 2021-

DESARROLLO TEMAS ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

2. Aprobación del orden del día.

Fue aprobado el orden del día por parte de los miembros Confis.

3. Aprobación Actas sesiones Confis 02 y 03 de 2022

Sin observaciones o ajustes por parte de los miembros, el CONFIS Distrital aprobó el Acta de la sesión CONFIS No. 02 y 03 del 25 de febrero y el 11 de marzo de 2022 respectivamente.

4. Autorización vigencias futuras ordinarias 2023 para Entidades Distritales de la Administración Central y Establecimientos Públicos:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el artículo 19° del Decreto Distrital 192 de 2021 y en el artículo 143A° de la Ley 1421 de 1993,

adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, el CONFIS Distrital autorizó a las siguientes Entidades Distritales asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2023:

4.1 Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Inversión por $10.405.202.667 constantes 2022 ($10.717.358.747 corrientes) para la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS.

El CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS, asumir compromiso con cargo a la vigencia futura 2023 por valor de **$10.405.202.667 constantes 2022 ($10.717.358.747 corrientes)** para Gastos de Inversión, conforme al siguiente detalle:

RUBRO / PROYECTO	VF 2023	
	pesos constantes 2022	pesos corrientes
INVERSIÓN	**10.405.202.667**	**10.717.358.747**
Proyecto 7790 Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud Bogotá	**10.405.202.667**	**10.717.358.747**

La vigencia futura autorizada es de carácter ordinario, de acuerdo con la certificación del área financiera y formato de solicitud presentados por la Secretaría Distrital de Salud, se cuenta en la vigencia 2022 con una apropiación disponible en el proyecto 7790 de $9.098 millones, monto que supera el 15% del valor total de la vigencia futura. Esta apropiación se financia con recursos del Crédito.

La vigencia futura otorgada será ejecutada por la Secretaría Distrital de Salud en el "Diseño, construcción y dotación de un Laboratorio de alta seguridad para el manejo y manipulación de patógenos de alto riesgo - BSL3", con el objetivo de realizar la identificación de microorganismos patógenos de interés en salud pública que afectan el estado de salud de los habitantes en el Distrito Capital y fortalecer la capacidad diagnóstica y de investigación y de esta forma poder dar un manejo adecuado, oportuno y eficaz a futuras emergencias sanitarias

El CONFIS Distrital otorgó esta autorización de vigencia fututa, tomando en consideración que, como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el SARS – Cov2, el Distrito Capital requiere reforzar la capacidad de contención oportuna y la preparación para afrontar los actuales retos de emergencia sanitaria y los nuevos retos en salud pública tales como la amenaza de reinducción al país de cólera, la presencia de enfermedades emergentes y reemergentes.

Esta vigencia futura autorizada se financiará con recursos del aporte ordinario de la Administración Central y dado que se ejecutará por el rubro de Inversión cuenta con el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

4.2 Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Inversión por $5.339.805.825 constantes 2022 ($5.500.000.000 corrientes) para la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

El CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Ambiente, asumir compromiso con cargo a la vigencia futura 2023 por valor de **$5.339.805.825 constantes 2022 ($5.500.000.000 corrientes)** para Gastos de Inversión, conforme al siguiente detalle:

RUBRO / PROYECTO	VF 2023	
	pesos constantes 2022	pesos corrientes
INVERSIÓN	**5.339.805.825**	**5.500.000.000**
Proyecto 7769 Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá	**5.339.805.825**	**5.500.000.000**

La vigencia futura autorizada es de carácter ordinario dado que la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA, certificó que cuenta en el proyecto de inversión 7769, con una apropiación disponible en la vigencia actual por valor de $6.540 millones que supera el mínimo del 15% del valor de la vigencia futura.

La vigencia futura otorgada será ejecutada por la Secretaría Distrital de Ambiente en la contratación de la implementación de la fase I del Plan Estratégico y sus componentes en la Serranía el Zuque, ubicada en la zona prioritaria circuito el Zuque – Corinto en los cerros orientales de Bogotá D.C., incluyendo su interventoría, se adelantarán acciones de restauración y mantenimiento para el área de interés ambiental (Zona de reserva Forestal Protectora Bosque Oriental Bogotá), Serranía del Zuque, ubicada en la Localidad de San Cristóbal, UPZ la Gloría, con la adecuación de la zona de Cantera para parques y equipamientos.

El CONFIS Distrital otorgó esta autorización considerando la necesidad de acondicionar dicha área de interés ambiental, para su uso seguro, ya que actualmente la comunidad y diferentes instituciones educativas de la zona, realizan visitas al parque como parte de su recreación pasiva e instrucción ambiental. Por demás la actual infraestructura que posee el parque de montaña carece de servicios públicos adecuados para los visitantes y personal que labora allí. Así mismo las infraestructuras que actualmente se encuentran en el área del parque, no propician condiciones seguras para permanecer en las mismas en tanto que no cumplen con la normatividad vigente en materia antisísmica.

La vigencia futura autorizada para el Proyecto 7769 se financian con recursos del crédito – Acuerdo 781 de 2020 y dado cuenta con el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

5. Distribución Disponibilidad Final Empresa Lotería de Bogotá.

De acuerdo con lo establecido en el el artículo 10 del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital aprob00F3 una adición por valor de $2.198.718.338 al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 por distribución parcial de la Disponibilidad Final, conforme el siguiente detalle:

42	**GASTOS**	**2.198.718.338**
421	Gastos de Funcionamiento	1.889.160.105
424	Gastos de Operación Comercial	309.558.233

En primer lugar, y con base en el artículo 10 del del Decreto Distrital 191 de 2021 y el artículo 4° de la Resolución CONFIS No. 15 de 2021 "*Por la cual se delega en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales no financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, la facultad para aprobar y modificar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones*", la junta directiva de la empresa, mediante el Acuerdo 001 de 2022, aprobó el ajuste por cierre presupuestal 2021 de la siguiente manera:

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Vigente 2022	Ajuste por cierre 2021	Presupuesto Ajustado 2022
Disponibilidad Inicial	**53.000**	**7.113**	**60.113**
Ingresos corrientes	**136.947**	**0**	**136.947**
Recursos de capital	**1.694**	**0**	**1.694**
Total Ingresos + Disp. Inicial	**191.641**	**7.113**	**198.754**
Gastos	**144.213**	**6.133**	**150.345**
Funcionamiento	**16.513**	**159**	**16.671**
Gastos de personal	7.714	159	7.872
Inversión	**66.639**	**-39**	**66.600**
CxP Inversión	239	-39	200
Operación comercial	**61.061**	**6.013**	67.074
Adquisición de servicios	41.572	6.013	47.585
Disponibilidad Final	**47.428**	**980**	**48.408**
Total Gastos + Disponibilidad Final	**191.641**	**7.113**	**198.754**

De acuerdo con la justificación presentada por la Empresa Lotería de Bogotá, los recursos provenientes de esta distribución parcial, se adicionarán en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021, así:

Para gastos de funcionamiento: 1.889 millones

Seguros: Por valor de 450 millones para cubrir los traslados internos que realizó la Empresa para la contratación de los seguros requeridos y que no se encontraban presupuestados inicialmente ya que el proceso de selección para la contratación de este rubro fue declarado desierto en el mes de diciembre del 2021.

Sistema de información: Por valor de 1.200 millones para el desarrollo, implementación y puesta en marcha de una sistema de información que será totalmente integrado (módulos financieros, administrativos y comerciales),y que permitirá solucionar una serie inconvenientes operativos que han generado constantes reprocesos dada la obsolescencia del actual sistema de información.

Adecuaciones locativas: Por valor de 239 millones para la adecuación de las oficinas y espacios necesarios para el desempeño de las actividades de sus funcionarios y el cumplimiento de sus obligaciones administrativas, entre las cuales se encuentra la adecuada y eficiente administración de los archivos documentales de la empresa.

Para gastos de operación comercial: 310 millones

Promocionales: Por valor 310 millones para la continuación de las diferentes campañas promocionales que ha venido desarrollando la Subgerencia Comercial de la empresa y que permitieron generar ventas por más de 12 mil millones durante el mes de diciembre de 2021.

Como resultado de esta distribución, la Disponibilidad Final presenta un valor de $46.209 millones los cuales corresponden a la reserva técnica para pago de premios establecida en el artículo 9 del Decreto 3034 de 2013.

6. Modificación Resoluciones de delegación CONFIS N° 13 y 15 de 2021

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto Distrital 191 de 2021 y debido a cambios normativos recientes y también a situaciones de mejora identificadas durante el uso de las delegaciones aprobadas por esta instancia durante la vigencia 2021, el CONFIS Distrital aprobó, de acuerdo con el análisis y las justificaciones aportadas por la Secretaría Técnica, la modificación a las Resoluciones CONFIS No. 13 y No.15 de 2021, con el fin de incluir a los Gastos de Operación Comercial dentro de las disposiciones relacionadas con las delegaciones a las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales.

Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones CONFIS No. 13 y No .15 de 2021, continúan vigentes.

Justificación:

Antes de finalizar el año 2021 el Ministerio de Hacienda, a través de la resolución 3438 del 27 de diciembre, modificó el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, y en lo que compete a la Empresas Industriales y Comerciales del Estado incluyó nuevamente a nivel de agregado presupuestal de nivel 2 los denominados "Gastos de operación comercial", y que al momento de expedir la resolución de delegación por parte del CONFIS Distrital hacían parte de los "Gastos de Funcionamiento".

Al igual que las delegaciones iniciales, estas modificaciones se detallan y formalizan a través de una Resolución CONFIS suscrita por la Presidenta y la Secretaria Técnica del CONFIS Distrital.

7. Modificación Circular CONFIS 003 de 2020 - Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local 2021-2024 y Presupuestos Participativos.

El CONFIS Distrital aprobó una modificación a las "Reglas para traslados entre líneas de inversión local 2021-2024" que hacen parte de los LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL 2021-2024 Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, adoptados y aprobados en sesión N° 08 del 21 de mayo de 2020.

La modificación aprobada por el CONFIS Distrital se fundamentó en la necesidad de optimizar la ejecución de los recursos de los proyectos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local y en ajustar la apropiación de los mismos a las situaciones que se presenten durante su proceso de contratación y ejecución. Por lo tanto, era importante definir lineamientos que le otorguen un cierto grado de libertad a los (las) alcaldes (as) locales para que reprogramen los recursos del presupuesto de forma que haga una efectiva y eficiente ejecución de éstos.

La modificación aprobada corresponde a la revisión efectuada por el CONFIS Distrital sobre propuesta presentada por la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la Secretaría Distrital de Planeación y mantiene las disposiciones contenidas en el Decreto 768 de 2019, especialmente lo relacionado con su artículo 25°.

En virtud de lo anterior, el CONFIS Distrital definió las reglas para traslados entre líneas de inversión local 2021-2024, así:

REGLAS PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES ENTRE LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL 2021-2024.

Una vez definidos los recursos programados por cada línea de inversión, se podrán adelantar traslados presupuestales entre proyectos de inversión, incluso entre sus componentes. Sin embargo, las Alcaldías Locales deberán abstenerse de presentar traslados presupuestales que impliquen una reducción del porcentaje definido por el CONFIS Distrital para el componente de Presupuestos Participativos.

Para ello, la Alcaldía Local deberá aportar prueba documental donde conste alguna de las siguientes situaciones:

1. Que el proyecto de inversión de donde se contracredita el recurso, no necesita de más recursos presupuestales durante la vigencia, toda vez que ya realizó los compromisos presupuestales suficientes para garantizar el cumplimiento de la magnitud programada, vista como las metas definidas en los bienes y servicios a entregar con el proyecto. Esta modificación deberá contar con los soportes que la justifiquen.

2. Que el proyecto de inversión de donde se contracredita el recurso, no haya adelantado los compromisos presupuestales que permitan el avance de la meta por razones de fuerza mayor. Estas razones deberán estar debidamente soportadas en documentos del sector o en actas de mesas de trabajo.

Siendo las 6:05 p.m. se dio por terminada la sesión.

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidenta CONFIS

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación- SDP
Elaboró: Sebastian zafra Flórez - Director CONFIS / Viviana Luz Torres Núñez - Profesional Especializada -Dirección de CONFIS-SDP